



# Hospital San Camilo implementa Programa Internacional de Buenas Prácticas en Enfermería

• **Iniciativa convierte al recinto hospitalario en pionero en implementar esta estrategia.-**

Un importante paso en términos de calidad de la atención que reciben los pacientes, dio el Hospital San Camilo luego de certificar a sus primeros 'Champions', profesionales que desde

ahora son parte de un programa internacional denominado 'RNAO' que garantiza que las prácticas que desarrollan están basadas en guías clínicas certificadas que permiten una mejor cali-



Hospital San Camilo implementa programa de buenas prácticas en enfermería.

dad de los procesos clínicos.

El director del Hospital San Camilo, el doctor **Rodrigo González**, señaló que «estamos muy entusiasmados como hospital de ser pioneros en implementar este programa de prácticas clínicas de la 'RNAO', que nos va permitir avanzar en el cuidado de los pacientes con prácticas basadas en evidencia, garanti-

zando seguridad y calidad en la atención de enfermería que le entregamos a todos nuestros pacientes y a todos quienes consultan en nuestro hospital».

En este contexto, el directivo agregó que «nosotros ya partimos con estas prácticas clínicas y eso va a ir mejorando la calidad de la atención en la medida que vamos incor-

porando cada vez más guías para que los pacientes perciban una mejor atención y que esta sea más segura para ellos».

Para la creación de este programa, se creó un Comité 'RNAO', el cual seguirá trabajando en la elaboración de nuevas guías clínicas y también en la certificación de más funcionarios de manera de hacer crecer esta iniciativa en el Hospital.

Por su parte, **Nancy Villarroel**,

tión del Cuidado del Hospital San Camilo, destacó que «este programa también contempla capacitaciones y entrenamientos para nuestros equipos de enfermería con el objetivo de introducirnos en un ciclo virtuoso de mejora continua, mediante la implementación de cada guía clínica, iremos transformando nuestra cultura, incorporando nuevas prácticas o reemplazándolas por aquellas respaldadas por la eviden-

## EXTRACTO

REMATE, Rol N° C-95-2024, "BANCO DE CHILE CON CARTER", desposeimiento ejecutivo, Juzgado de Letras y Garantía de Putaendo, día **20 de diciembre 2024, 12:00 horas**, mediante videoconferencia, por plataforma Zoom, bienes: (1) "LOTE UNO", resultante de la subdivisión de una propiedad de mayor extensión denominada Parcela número ciento uno, Lote A, del Proyecto de Parcelación El Tártaro y Lo Vicuña, ubicada en Putaendo, Provincia de San Felipe, dicho "LOTE UNO", tiene una superficie aproximada de tres coma cero hectáreas, según consta del plano de subdivisión aprobado por el Servicio Agrícola y Ganadero Quinta Región, que se protocolizó bajo el número ciento diecinueve, al final del Registro de Instrumentos Públicos de la Notaría de Putaendo del año dos mil cuatro, inscrito a fs. 324 vuelta, N° 368 del Registro de Propiedad del año 2004 del CBR de Putaendo. Rol de Avalúo N° 462-59, comuna de Putaendo, y (2) Derechos de aprovechamiento de aguas para el regadío equivalentes a tres acciones, que se extraen del Río Putaendo a través del CANAL EL DESAGÜE, con las cuales se riega el inmueble denominado "LOTE UNO", resultante de la subdivisión de una propiedad de mayor extensión denominada Parcela número ciento uno, Lote A, del Proyecto de Parcelación El Tártaro y Lo Vicuña, comuna de Putaendo, inscrito a fojas 103 vuelta, N° 159 del Registro de Propiedad de Aguas del año 2004 del CBR de Putaendo. Precio mínimo **3.339 Unidades de Fomento**. Pago al contado al momento de la subasta o dentro del plazo de 5 días. Interesados rendir caución equivalente al 10% del mínimo mediante depósito en la cuenta corriente del tribunal Nro. 22100000559. Subasta se realizará por videoconferencia plataforma Zoom. Interesados deben contar con dispositivo electrónico (computador, teléfono móvil, tablet u otro), con cámara, micrófono, audio y conexión a internet, tener activa su Clave Única, para eventual suscripción de Acta de Remate. Postores deberán constituir la caución sólo mediante el depósito judicial en el Banco Estado consignando en cuenta corriente del Tribunal Nro. 22100000559, hasta las 14.00 horas del día anterior a la fecha del remate e ingresar en la sección de Remates de la Oficina Judicial Virtual y postular, ingresando los datos de la garanta y adjuntando su comprobante. Adjudicatario deberá firmar Acta de Remate de manera inmediata a la realización de la subasta, a través de la Oficina Judicial Virtual, con su clave única. La garantía para aquellos postores no adjudicados, será devuelta por cheque en el más breve plazo, lo que deberá solicitarse por escrito a través de Oficina Judicial Virtual. Secretaria.

## SE VENDE

Cuatro Exclusivas Parcelas de olivos 5000 m2, muy cercano del Hotel Termas de Jahuel, cercano a servicios de salud, escuela y locomoción, en Santa Filomena ( comuna Santa María ) consolidada y tranquila comunidad rural , derechos de agua y factibilidad de agua potable y energía eléctrica. Vista privilegiada del valle Aconcagua. Rol propio. Excelente acceso, microclima privilegiado , a los pies de cordillera de los andes, venden sus dueños , trato personalizados realmente interesados contactar Precio desde 60 millones cel +56 9 71381602 [Lhdiaz21@gmail.com](mailto:Lhdiaz21@gmail.com)

## EXTRACTO

**1° Juzgado Civil de San Felipe**, causa rol V-75-2022, por sentencia de fecha 30 de agosto de 2024, se concedió la Posesión Efectiva de la herencia testada quedada al fallecimiento de **Jorge Eduardo Felipe Pérez Yáñez**, chileno, RUN N° 14.471.053-3, acaecido con fecha 1 de marzo de 2021 en Ontario Canada como heredero testamentaria a título universal a Cintia Elizabeth Flores, sin perjuicio de los derechos que por legítima le correspondan a sus hijos: Giacomo Sebastián Pérez Flores, Lautaro Zacarias Pérez Flores, Jaileen Silvia-María Pérez Flores, y Jazmine Guadalupe Pérez Flores. Inventario solemne protocolizado 19 de julio 2023, 49 Notaría de Santiago Wladimir Schramm López, reproductorio 49.203-2023.

**Ricardo Alfonso Araya Quiroga**  
Secretario